

LOTA, 13 de Febrero de 2017.-
DECRETO N° 220.-

Vistos:

- Alcalde.
- Memorándum N° 116 de fecha 09.02.2017 de Sr.
 - Ley N° 18883, Estatutos para funcionarios municipales
 - Reglamento Municipal N° 03 de fecha 03 de Diciembre de 2013, sobre Estructura y Funciones de la I. Municipalidad de Lota.
 - D.L.N° 799 de 1974.
 - Ley N° 19.880 sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
 - D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D. O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Designase como Chofer Ocasional de reemplazo al siguiente funcionario quien podrá conducir vehículos de propiedad Municipal ante ausencia de choferes titulares, a contar de la fecha de la notificación del presente Decreto:

VICTOR ALEJANDRO CONSTANZO HERNANDEZ, C.I. , Técnico Grado 13° E.M.R., Licencia de Conducir clase "B".

2.- La Encargada de Movilización informara al jefe de la Dirección cuando deba requerir el servicio del funcionario de una determinada Unidad que tenga asignada la labor de chofer ocasional.

3.- Los funcionarios mientras cumplan labores de chofer ocasional quedaran bajo la supervisión de la Encargada de Movilización.

4.- Para la conducción de los vehículos será necesario sólo la Licencia de Conducir respectiva no siendo exigible, por la condición de chofer ocasional, la Póliza a que alude el **D.L. N° 799 de 1974**.

5.- El jefe de la Dirección respectiva deberá informar por escrito a la oficina de Movilización cuando deba requerir el servicio de chofer ocasional.

6.- Los Choferes ocasionales que deban conducir vehículos Municipales deberán confeccionar obligatoriamente la respectiva bitácora diaria independiente del tiempo ocupado para la conducción.

7.- Formar parte de este acto administrativo, el D.L.N° 799 de 1974 y circular N° 35593 de 1995, de contraloría General de la República

OPORTUNIDAD ARCHIVASE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU



JOSE M. ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

Distribución:

- La indicada.
- Encargada Movilización.
- Jefe de Administración.
- Carpeta Personal.
- Archivo.
- Pág. Web.